PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 223 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 26/2019, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 09/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA PGR" (ID Nº 357.325).

Asunción, 29 de diciembre de 2020

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado CD Nº 09/19 "Adquisición de insumos de cafetería para la PGR" (ID Nº 357.325), y;

CONSIDERANDO: *Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa: "…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…", en concordancia con el artículo 96 del Decreto Nº 2992/2019 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003", que expresa: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que en este sentido, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución DNCP Nº 4576/2020, que dice: "Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Que, el contrato N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2019, en la cláusula 7, Vigencia del Contrato; expresa que: "El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento el 31 de diciembre 2020".

Que, la Dirección de Servicios Generales en su memorándum D.S.G. Nº 29de fecha 25 de noviembre de 2020, solicita la autorización correspondiente para la ampliación de la vigencia del contrato citado más arriba, hasta el 31 de diciembre del 2021, para la provisión de los servicios contratados, debido a que los montos del contrato mencionado no han sido ejecutados en su totalidad, a consecuencia de la pandemia y al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Covid-19.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GRAL. DE LA RPCA. * Presidencia de la República *

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 223/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 26/2019, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 09/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA PGR" (ID Nº 357.325).

Que, por nota PGR/DGAF Nº 125 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Procuraduría General de la República solicita al contratista la aprobación para la ampliación del plazo de vigencia del referido contrato, a fin de extender la vigencia del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2021, debido a que se cuenta con saldo en el contrato mencionado, conforme a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Monto total contratado	*Monto total ejecutado*	*Disponibilidad*
₲ 16.951.500	*₲ 9.860.534*	*₲ 7.090.966*

Que, la firma 2 de Julio S.R.L., en su nota de fecha 22 de diciembre de 2020, manifiesta su conformidad con la solicitud de ampliación de la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2021, manteniendo sin variación alguna los precios unitarios que guardan relación a los ítems 1; 2; 3; 6; 7; 9; 11; 12 y 13 y las demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Que, el dictamen N° 13 del 28 de diciembre de 2020 de la Dirección de Contrataciones, en su último párrafo expresa: "Por tanto, esta Dirección considera que el requerimiento realizado por la Dirección de Servicios Generales, se halla ajustado a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 96 del Decreto Nº 2992/2019 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003" y el artículo 9º, inciso e) de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, y en consecuencia corresponde la suscripción del convenio modificatorio de ampliación de la vigencia del contrato N° 26/2019 suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma 2 de Julio S.R.L., con relación a los ítems 1; 2; 3; 6; 7; 9; 11; 12 y 13 hasta el 30 de junio de 2021, salvo mejor parecer del Señor Ministro – Procurador General".

Que, por lo expuesto, es adecuado ampliar la vigencia del contrato N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2019, suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma 2 de Julio S.R.L.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 223/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 26/2019, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 09/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA PGR" (ID Nº 357.325).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- *Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2019, correspondiente al llamado CD Nº 09/19 "Adquisición de insumos para cafetería para la PGR" (ID N° 357.325), suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma 2 de Julio S.R.L., con relación a los ítems 1; 2; 3; 6; 7; 9; 11; 12 y 13 hasta el 30 de junio de 2021, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.*

Artículo 2º.- *Determinar que las demás cláusulas del contrato original permanezcan vigentes en invariables.*

Artículo 3º.- *Ordenar que la firma contratista presente la ampliación de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.*

Artículo 4º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 5º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. * Presidencia de la República *

Juan Rafael Caballero González
Ministro – Procurador General